



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 17 AGO 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 804-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que los Ministros de Estado, tendrán la función de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias del Ministerio a su cargo y deberán dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de Acuerdo Gubernativo número 3169, de fecha veintinueve de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, fue creado el Consejo Nacional Filatélico, para asesorar al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en lo referente a la actividad filatélica nacional e impulsar el turismo nacional y extranjero.

**POR TANTO:**

En ejercicio de la función que le confieren los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 incisos a), c) y m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

**ACUERDA:**

Emitir el siguiente:

**Acuerdo Ministerial de Integración del Consejo Nacional Filatélico**

**Artículo 1.** Se integra el Consejo Nacional Filatélico con las personas siguientes:

Como delegado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, el Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala, Licenciado José David Prado Vásquez.

Como delegada del Ministerio de Finanzas Públicas y en calidad de Secretaria del Consejo, Licenciada Marilyn Jetzabé Moreira Pineda.

Como delegado de la Asociación Filatélica de Guatemala, el Vicepresidente de la misma, Licenciado Manuel Estuardo Soto Díaz.

Como connotado filatelista designado por la Asociación Filatélica de Guatemala, Licenciado Guillermo Efraín Cifuentes Enríquez.

Como delegado de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Doctor Jorge Antonio Ortega Gaytán.





Lic. José Antonio Alvarado Ramírez  
Secretario Administrativo  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, **20 AGO 2021**

Al Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio  
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
CERTIFICA: Que la presente Fotocopia ha sido tomada  
del original en su presencia.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**Artículo 2.** Las personas nombradas desempeñarán sus labores ad-honorem.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo, deroga el Acuerdo Ministerial número 199-2021 de fecha 08 de febrero de 2021 emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo, empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

**Javier Maldonado Quiñónez**  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



**Rodolfo José Letona Montoya**  
Viceministro de Comunicaciones,  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda





Lic. José Antonio Alvarado Ramírez  
Secretario Administrativo  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 20 AGO 2021

Si Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.